



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-2021-UTEA-CU**

Abancay, 24 de mayo del 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 001-DIGAF-UTEA-Ab fecha 21 de mayo del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, elevando propuesta para Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 113° del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Cada filial cuenta con el apoyo de un Administrador (a), que dependa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGAF), designado por el Consejo Universitario según el perfil requerido"

Que, por Oficio N° 001-DIGAF-UTEA-Ab fecha 21 de mayo del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, elevando propuesta para Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 091-2015-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del 2015, en la que se le designa al CPCC. Lucio Huamanñahui Sotomayor como Administrador de la Filial - Cusco y consecuentemente, encargar al CPCC. Dusan, VILLASANTE PAZ en el cargo de Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta el 30 de setiembre del 2021, con todas las funciones inherentes al cargo.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-2021-UTEA-CU

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2021, la Resolución de Consejo Universitario N°091-2015-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del 2015, en la que se le designa al CPCC. Lucio Huamanñahui Sotomayor como administrador de la Filial Cusco; disponiendo se haga la respectiva entrega de cargo y todo acervo documentario, bienes y otros enceres al nuevo Administrador.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2021, al CPCC. **Dusan, VILLASANTE PAZ** en el cargo de Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta el 30 de setiembre del 2021, con todas las funciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER** al CPCC. Lucio Huamanñahui Sotomayor, por las funciones cumplidas como Administrador de la Filial Cusco, por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.